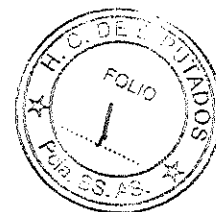




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1487 /18-19



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de.

LEY

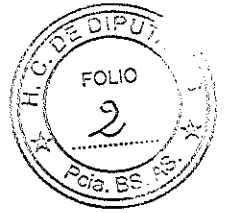
Artículo 1: Establece la obligatoriedad de ocupar el cincuenta por ciento (50%) de los cargos Jerárquicos y/o Directivos, como así también los Administrativos y/o de gestión de los tres poderes del Estado provincial, con personas de género femenino, respetándose el principio de paridad e igualdad de género y eliminándose toda discriminación retributiva. El género será determinado por el Documento Nacional de Identidad, independientemente de su sexo biológico.

Artículo 2: El cupo expresado en el artículo precedente deberá respetarse en los cargos a cubrirse por concursos públicos de cualquiera de los tres Poderes, bajo apercibimiento de declararse desierto el mismo y convocarse nuevamente. Todas las pruebas de acceso al empleo público contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad de género en los diversos ámbitos de la función pública.

Artículo 3: El cupo del cincuenta por ciento (50%) en favor de las personas de género femenino, deberá aplicarse también a los cargos sin estabilidad de los tres Poderes.




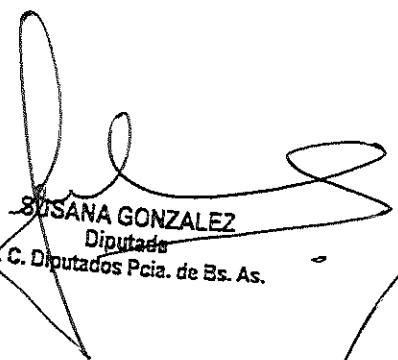
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

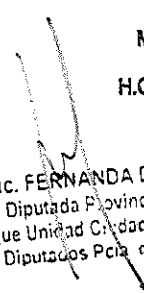


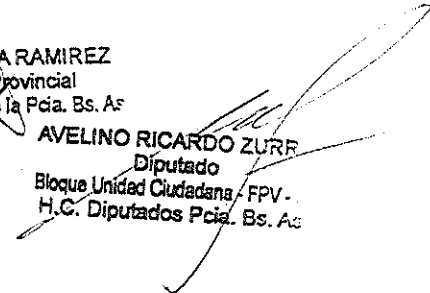
Artículo 4: El cupo establecido se cubrirá de acuerdo a los cargos que se creen o a las vacantes que se produzcan.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

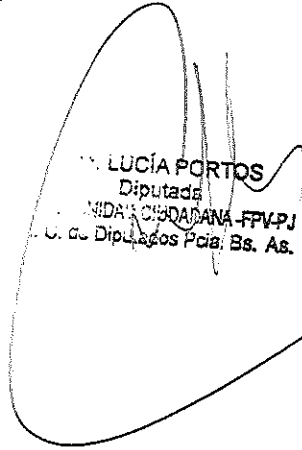

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

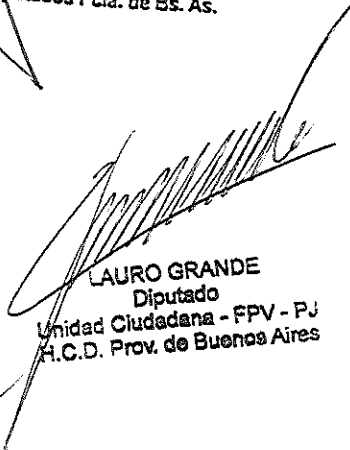

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

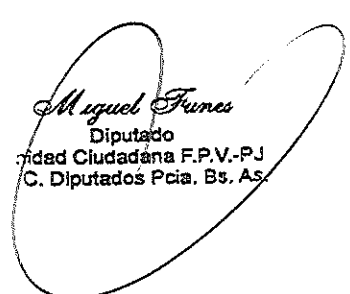

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

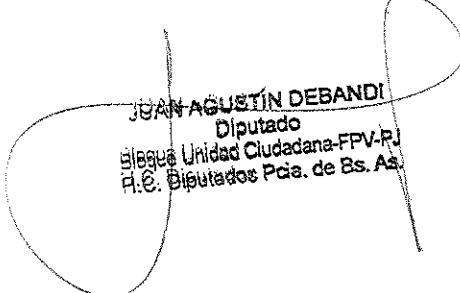

AVELINO RICARDO ZURE
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV -
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

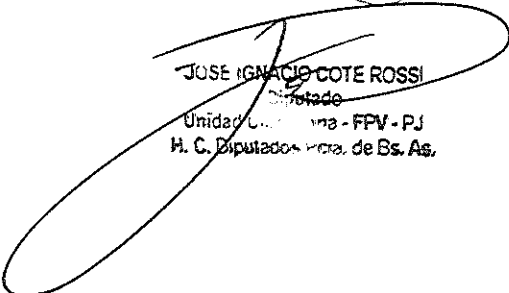

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



LUCÍA PORTOS
Diputada
UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

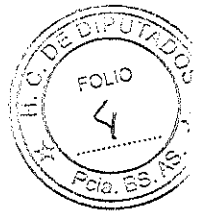
Por el presente proyecto de ley se busca establecer la real igualdad de oportunidades entre géneros, en lo que respecta a los cargos Jerárquicos y/o Directivos, como así también los Administrativos y/o de gestión de los tres poderes del Estado provincial, debiendo eliminarse toda discriminación retributiva.

La iniciativa legislativa no hace más que ampliar los términos y receptor los fundamentos vertidos en ocasión de sancionarse la ley 14848.

De este modo y en consonancia con lo expresado en el artículo 5° de la citada norma, se establece que el género será determinado por el Documento Nacional de Identidad, independientemente de su sexo biológico.

Las esferas Administrativas de los tres Poderes y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán remover los obstáculos que impliquen cualquier tipo de discriminación con el objeto de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre géneros en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.

A pesar que la igualdad de género está consagrada constitucionalmente la historia de nuestras instituciones, nos demuestra que sólo una mujer ha ocupado el cargo de gobernadora, sólo una mujer ha ocupado el cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia Provincial y sólo dos mujeres han ocupado la presidencia de la Nación Argentina. En este sentido, la Cámara de Diputados sólo ha tenido una presidenta mujer, la Diputada Blanca Rodríguez, por el



breve período del 1° de agosto de 1975 al 24 de marzo de 1976, fecha en que se produce la última dictadura cívico-militar, y, asimismo la Cámara de Senadores tuvo una sola presidenta mujer, la Vice-Gobernadora Elva Roulet, en el período comprendido entre 1983 a 1987.

Si lo analizamos demográficamente, el porcentaje de mujeres en la sociedad según los distintos censos nacionales realizados, es mayor que el de los varones, y sin embargo su participación en la Dirección y gestión administrativa del estado en su conjunto, es sensiblemente inferior a la del género masculino.

Este proyecto de ley no solo dará igualdad de oportunidades al género femenino, sino que fomentará una nueva clase dirigente con otra visión que no hará otra cosa que ampliar la calidad democrática.

Nos parece importante destacar, que este proyecto excede un color político, o ámbito partidario, y resulta un acto de reconocimiento y de equidad que merece el trabajo conjunto de todos los bloques políticos legislativos.

En esa dirección corresponde citar las manifestaciones públicas realizadas en oportunidad de sancionarse la ley 14848, por la legisladora Sandra Paris y que, si bien fueron vertidas en referencia a la norma citada, también sintetizan el espíritu de la iniciativa planteada: *"La provincia tiene el desafío de lograr cambios para establecer igualdad de acceso a los cargos legislativos y ejecutivos. La participación política de las mujeres es una herramienta que provoca buenas prácticas y genera efectos positivos. Debemos garantizar la igualdad de género mediante herramientas legales que permitan alcanzar estos fines."*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Si bien las manifestaciones fueron en el contexto expuesto, creemos que este proyecto complementa y avanza en la efectivización del derecho de igualdad de género y participación que es vulnerado permanente.

Por lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

[Signature]
MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

[Signature]
SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZUR
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - FPV
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Diputado
Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.